

1918-  
2018

En el año  
del centenario  
de la Reforma  
Universitaria



Expte. FCJS-0953114-18

VISTO la nota que hiciera llegar la Secretaría Académica de la Facultad, por la cual eleva para su consideración y aprobación los Programas del nuevo Plan de Estudios, aprobado por Resolución N° 821-18 C.D; y

**CONSIDERANDO:**

QUE los mismos fueron elaborados por los docentes de la Facultad cumpliendo los estándares establecidos por Resolución Ministerial N° 3401-E-17;

ATENTO a lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamentos;

**EL CONSEJO DIRECTIVO**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º) Aprobar el programa de la asignatura "Teoría del Derecho" que obra como Anexo I, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 2º) Aprobar el programa de la asignatura "Historia Institucional Argentina" que obra como Anexo II, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 3º) Aprobar el programa de la asignatura "Derecho Constitucional I. Teoría e historia de las constituciones. Sistemas Jurídicos Constitucionales Comparados" que obra como Anexo III, y que forma parte integrante de la presente resolución;

1918-  
2018

En el año  
del centenario  
de la Reforma  
Universitaria



**ARTICULO 4°)** Aprobar el programa de la asignatura “**Ciencia Política**” que obra como Anexo IV, y que forma parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 5°)** Aprobar el programa de la asignatura “**Problemática del Conocimiento**” que obra como Anexo V, y que forma parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 6°)** Aprobar el programa de la asignatura “**Economía Política**” que obra como Anexo VI, y que forma parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 7°)** Aprobar el programa de la asignatura “**Fundamentos de Derecho Privado**” que obra como Anexo VII, y que forma parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 8°)** Aprobar los programas de la asignatura “**Sociología y Derecho**” que obran como Anexos VIII y IX, y que forman parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 9°)** Aprobar el programa de la asignatura “**Teoría del Derecho Procesal**” que obra como Anexo X, y que forma parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 10°)** Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho Constitucional II. Dogmática del Derecho Constitucional**” que obra como Anexo XI, y que forma parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 11°)** Aprobar los programas de la asignatura “**Derecho Penal: Parte General**” que obran como Anexos XII y XIII, y que forman parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 12°)** Aprobar los programas de la asignatura “**Derecho de Obligaciones**” que obran como Anexos XIV, XV y XVI, y que forman parte integrante de la presente resolución;



**ARTICULO 13°)** Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho Constitucional III. Derechos Fundamentales y Derechos Humanos**” que obra como Anexo XVII, y que forma parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 14°)** Aprobar los programas de la asignatura “**Derecho de los Contratos**” que obran como Anexos XVIII y XIX, y que forman parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 15°)** Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho Administrativo**” que obra como Anexo XX y que forma parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 16°)** Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho Agrario y de los Recursos Naturales**” que obra como Anexo XXI, y que forma parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 17°)** Aprobar los programas de la asignatura “**Derecho Internacional Público**” que obran como Anexos XXII y XXIII, y que forman parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 18°)** Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho de Familia**” que obra como Anexo XXIV, y que forma parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 19°)** Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho Procesal Constitucional, Civil y Comercial**” que obra como Anexo XXV, y que forma parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 20°)** Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho Penal. Parte Especial**” que obra como Anexo XXVI, y que forma parte integrante de la presente resolución;

1918-  
2018

En el año  
del centenario  
de la Reforma  
Universitaria



**ARTICULO 21°)** Aprobar los programas de la asignatura “**Derecho Comercial y Empresarial**” que obras como Anexos XXVII y XXVIII, y que forman parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 22°)** Aprobar el programa de la asignatura “**Personas Jurídicas Privadas**” que obra como Anexo XXIX, y que forma parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 23°)** Aprobar el programa de la asignatura “**Derechos Reales**” que obra como Anexo XXX, y que forma parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 24°)** Aprobar el programa de la asignatura “**Finanzas Públicas y Derecho Tributario**” que obra como Anexo XXXI, y que forma parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 25°)** Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho Ambiental**” que obra como Anexo XXXII, y que forma parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 26°)** Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho de la Insolvencia y de los Títulos Valores**” que obra como Anexo XXXIII, y que forma parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 27°)** Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho Sucesorio**” que obra como Anexo XXXIV, y que forma parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 28°)** Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho del Consumidor**” que obra como Anexo XXXV, y que forma parte integrante de la presente resolución;

**ARTICULO 29°)** Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho del Trabajo**” que obra como Anexo XXXVI, y que forma parte integrante de la presente resolución;



ARTICULO 30º) Aprobar el programa de la asignatura “Derecho Procesal Penal” que obra como Anexo XXXVII, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 31º) Aprobar el programa de la asignatura “Filosofía del Derecho” que obra como Anexo XXXVIII, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 32º) Aprobar el programa de la asignatura “Derecho de la Seguridad Social” que obra como Anexo XXXIX, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 33º) Aprobar el programa de la asignatura “Derecho Internacional Privado” que obra como Anexo XL, y que forma parte integrante de la presente resolución;

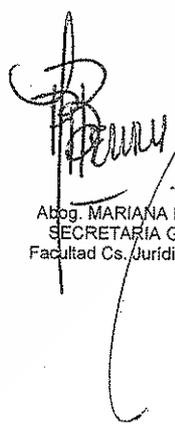
ARTICULO 34º) Aprobar el programa de la asignatura “Práctica Profesional” que obra como Anexo XLI, y que forma parte integrante de la presente resolución;

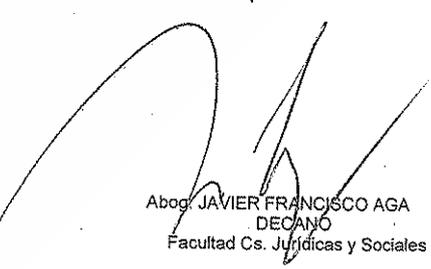
ARTICULO 35º) Regístrese, resérvese el original, tome nota Secretaría Académica, gírese copia a la oficina de Despacho. Cumplido, archívese.

SALA DE SESIONES: 12 de diciembre de 2018.

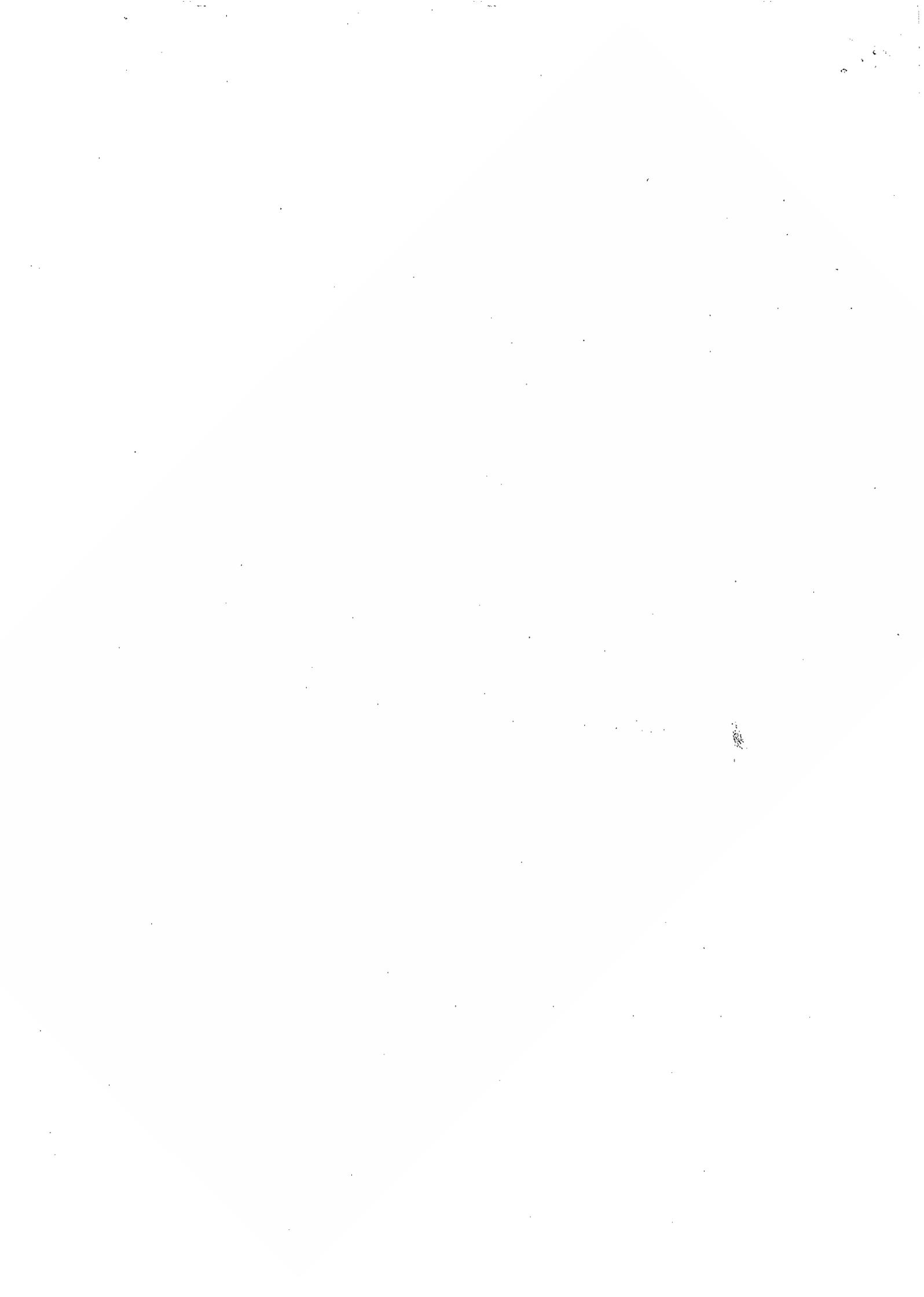
RESOLUCIÓN Nº: 868-18-C.D.

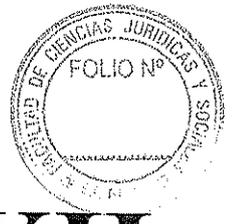
  
Sr. GABRIEL ANGEL FERRANDO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
Facultad. Cs. Jurídicas y Soc.-UNL

  
Abog. MARIANA BERTONA  
SECRETARIA GENERAL  
Facultad Cs. Jurídicas y Sociales

  
Abog. JAVIER FRANCISCO AGA  
DECANO  
Facultad Cs. Jurídicas y Sociales

inr





# **ANEXO XXII**

**Res. 868-18 C.D.**



1918-  
2018

En el año  
del centenario  
de la Reforma  
Universitaria



Anexo Res. 868-18 C.D.

## PROGRAMA DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Prof. Laura Aguzin

**Carrera:** Abogacía

**Espacio Curricular:** Derecho Internacional Público.

**Ciclo:** Superior

**Año:** 3°

**Duración:** Cuatrimestral

**Carga Horaria:** 6 horas semanales

### Fundamentación

La presente Asignatura se ubica en el tercer año del Ciclo Superior, presenta los ejes temáticos de su denominación, teniendo en cuenta los contenidos mínimos establecidos en el Plan de Estudios y su desarrollo en ejes o unidades temáticas. Por otro lado, este Proyecto responde a las finalidades formativas planteadas en el Perfil Profesional de la Carrera. La misma alienta una formación de los Abogados/as, Teórica- Filosófica y Ética, que se constituye en fundamento de sus intervenciones; una formación general, capaz de insertarse en diversos ámbitos, contribuir a la generación y desarrollo de conocimientos sobre la disciplina y a la transformación de problemáticas sociales y políticas.

### Objetivos

El equipo docente se propone desarrollar los temas centrales del programa propuesto recuperando los conceptos y contenidos de las asignaturas de derecho interno a fin de poder estructurar un lenguaje con elementos propios del Derecho Internacional Público. Así como incentivar un pensamiento crítico y de construcción de sentido en la compleja realidad internacional, regional y local con las herramientas propias del derecho internacional público.

Se presenta un programa que organiza el estudio y comprensión de la materia.

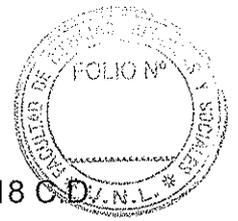
En ese marco, **los objetivos generales son:**

- Promover la comprensión y el análisis crítico de cuestiones internacionales complejas

- Adquirir capacidad argumentativa en Temas internacionales
- Comprender los rasgos básicos del derecho internacional
- Contextualizar hechos internacionales dentro del marco jurídico y político.
- Reflexionar sobre la trascendencia de la estructura del ordenamiento jurídico internacional y sus principales instituciones.
- Incentivar la búsqueda de una construcción de sentido del derecho internacional con fundamento en los derechos humanos que sea herramienta de transformación en realidades complejas.
- Reconocer la importancia de la perspectiva de género en el derecho internacional público y de las invisibilizaciones en su discurso.

**Los objetivos específicos son:**

- Estimular y fortalecer la utilización del lenguaje técnico jurídico oral y escrito específico para la explicación, el diseño, la redacción e interpretación de las normas jurídicas internacionales
- Incentivar lecturas complejas sobre diversos temas en desarrollo doctrinario y jurisprudencial; en el derecho nacional e internacional para generar el interés y la curiosidad en el alumno, que lo lleve a la formulación de interrogantes útiles; ya sean para la investigación, el estudio profundizado, la preparación de una ponencia o una exposición especial.
- Promover la observación de la realidad y de la práctica del país y en la región.
- Analizar y fundamentar la valoración de la justicia y la equidad en casos concretos.
- Identificar los hechos internacionalmente ilícitos y la responsabilidad internacional del Estado.
- Comprender el origen y fundamento del derecho internacional de los derechos humanos o la denominada humanización del derecho internacional.
- Adquirir una mirada crítica sobre problemas jurídicos y políticos complejos y proyectar soluciones utilizando las herramientas del derecho internacional.



## Contenidos

### Eje temático 1: Bases del Derecho Internacional Público.

- 1.- Concepto de derecho internacional público.
2. El atributo de la Soberanía.
3. Fundamentos del Derecho Internacional Público.
4. Notas características y su desarrollo.
5. Derecho internacional latinoamericano.
6. Los principios generales del Derecho Internacional Público.

**Formación Práctica:** Guía de estudios. Informes. Sesiones de autor. Análisis de noticias periodísticas.

#### **Bibliografía Obligatoria/ complementaria:**

Pinto, Mónica. El derecho internacional: vigencia y desafíos en un mundo globalizado. Fondo Cultura Económica. Buenos Aires. 2004.

Gutiérrez Posse, Hortensia. Guía para el conocimiento del Derecho Internacional Público. La Ley. 2010.

Arbuet Vignali, Heber. Temas de la Teoría General del Derecho Internacional Público. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Santa Fe. 1996.

Jiménez de Arechaga, Eduardo; Derecho Internacional Público, Tomo I. Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo, 1993/ Pastor Ridruejo, José Antonio. Curso de Derecho Internacional Público y organizaciones Internacionales (19ª ED.), Edit. Tecnos, Madrid, 2015 (alternativos).

Verdross, Alfred; Derecho Internacional Público, Biblioteca Jurídica Aguilar, Madrid, 1978

Rajadopal, Balakrishnan. El Derecho Internacional desde abajo. Colección en clave de Sur. 2005.

## **Eje temático 2: La subjetividad jurídica internacional.**

1. Concepto, alcance y clasificación de la subjetividad internacional.
2. Los Estados. Subjetividad de los estados federales. Principio de igualdad soberana e inmunidad de jurisdicción de los estados. Principio de no intervención, evolución y dominio reservado de los estados.
3. Entidades no estatales.
4. La Persona Humana.
5. Los pueblos y el derecho internacional. El principio de autodeterminación de los pueblos.

**Formación Práctica:** fallos nacionales e internacionales, doctrinas latinoamericanas y prácticas internacionales, actuación internacional de las provincias. Se propone debatir grupalmente el contenido y alcance de las normas, prácticas, opiniones consultivas y fallos.

### **Bibliografía:**

Jiménez de Arechaga, Eduardo. Derecho Internacional Público, Tomo II, Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo<sup>1ª</sup> reimpr. 2008./ Pastor Ridruejo, José Antonio. Curso de Derecho Internacional Público y organizaciones Internacionales (19ª ED.), Edit. Tecnos, Madrid, 2015.

Antonio Remiro Brotons y otros. Derecho Internacional. Tirant lo Blanch, Valencia 2007.

### **Bibliografía Complementaria:**

Barberis, Julio. Los sujetos del derecho internacional actual, Edit. Tecnos, Madrid, 1984.

## **Eje temático 3: Formación del Derecho Internacional Público**

1. La juridicidad internacional y la formación del derecho internacional público. Las fuentes en el Derecho Internacional Público.
2. Jerarquía y mutabilidad. Codificación y desarrollo progresivo del Derecho Internacional
3. La costumbre internacional: concepto, caracteres y efectos.
4. Los Tratados: concepto, clasificaciones. Formación; efectos; observancia y aplicación; interpretación; enmienda, modificación y terminación. Reservas.

1918-  
2018

En el año  
del centenario  
de la Reforma  
Universitaria



Anexo Res. 868-18 C.D.

5. Los principios generales del derecho.
6. La Equidad: concepto y alcance.
7. Doctrina y jurisprudencia.
8. Fuentes no enumeradas. Los actos jurídicos unilaterales.

**Formación Práctica:** Construcción de la juridicidad internacional. Identificación de las principales fuentes, funcionamiento y efectos recíprocos. Análisis de la Convención de Viena sobre el derecho de los Tratados. Fallos y práctica internacional argentina y latinoamericana. Debate grupal.

**Bibliografía:**

Pastor Ridruejo, José Antonio. Curso de Derecho Internacional Público y organizaciones Internacionales (19ª ED.), Edit. Tecnos, Madrid, 2015.

**Bibliografía Complementaria:**

Barberis, Julio. Fuentes del Derecho Internacional. Ed. Platense. La Plata, 1973.

Rajadopal, Balakrishnan. El Derecho Internacional desde abajo. Colección en clave de Sur. 2005.

**Eje temático 4: Delimitación de los ámbitos de validez**

**1. El ámbito de validez en el tiempo.**

(a) El reparto de competencias como función tradicional del derecho internacional. (b) Nacimiento y extinción del Estado. (c) Reconocimiento de Estados. Reconocimiento de Gobiernos. Otros reconocimientos. (d) Sucesión de Estados.

**2. Ámbito de validez en el espacio.**

(a) El territorio del Estado y los espacios geográficos que lo componen. Límites y modos de adquisición. (b) El territorio terrestre. (c) Recursos naturales compartidos. Ríos y otras aguas internacionales. (d) Espacio aéreo. (e) Derecho del Mar: Los espacios marítimos sobre los que el Estado ejerce competencias. Espacios sustraídos a la soberanía estatal. Legislación y práctica Argentina y latinoamericana. (f) Otros espacios: Espacio ultraterrestre. Regiones

Polares. El régimen jurídico internacional de Antártida. (g) Legislación, posición y práctica Argentina.

### **3. Ámbito de validez sobre las personas.**

(a) Nacionalidad: Construcción del derecho a la identidad. Adquisición y pérdida. Múltiple nacionalidad y apatridia. Nacionalidad de las personas jurídicas. Sistema argentino. (b) Situación jurídica de los extranjeros. Extradición. Refugio. Asilo. Migrantes y políticas migratorias. (c) Protección diplomática. (d) Prácticas latinoamericanas y argentina.

**Formación Práctica:** análisis teórico práctico de las principales convenciones internacionales y normativa nacional, sistematizaciones, mapas conceptuales y aplicaciones. Políticas nacionales y latinoamericanas. Proyección de cine sobre la problemática, con debate y exposiciones individuales.

#### **Bibliografía:**

Pastor Ridruejo, José Antonio. Curso de Derecho Internacional Público y organizaciones Internacionales (19ª ED.), Edit. Tecnos, Madrid, 2015.

Pagliari, Arturo; "Curso de Derecho Internacional Público"; Advocatus, Córdoba, 2007.

#### **Bibliografía complementaria:**

Nacionalidad y Ciudadanía. Delfa, Norberto, Villosio, Laura y Priotti, Anahí. UN Rosario, 1995.

Una revolución silenciosa la convención de las Naciones Unidas sobre del derecho del mar Naciones Unidas. Departamento de Información Pública ONU, Nueva York 1984.

Informe Mundial 2017: Las Américas. Panorama Regional.

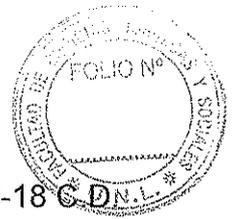
<http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2018/11445.pdf>, y/o documentos de actualidad.

### **Eje temático 5: Aplicación y acción exterior de los estados**

1. Relaciones entre el derecho internacional y el derecho interno:

(a) Alcance del problema. (b) Teoría y práctica. (c) Régimen normativo y jurisprudencia argentina.

2. El estado en sus relaciones internacionales:



(a) Derecho de Legación. Órganos del Estado encargados de las relaciones internacionales: concepto y desdoblamiento funcional. (b) Jefes de Estado, de Gobierno y Ministro de Relaciones Exteriores. Agentes Diplomáticos. Misiones especiales y representaciones ante Organismos Internacionales. Agentes Consulares. (c) Directrices del régimen del Servicio Exterior Argentino.

**Formación Práctica:** Comprensión de las relaciones e integración entre los sistemas jurídicos provincial, nacional, internacional. Análisis de la evolución doctrinaria, jurisprudencial y legal en el derecho argentino. Análisis de casos, debates y exposiciones grupales. Sistematización y comparación. Análisis convencionales, de legislación y prácticas de las relaciones diplomáticas argentina.

**Bibliografía:**

Gutierrez Posse, Hortensia. Guía para el conocimiento del Derecho Internacional Público. La Ley. 2010.

Jiménez de Aréchaga, Eduardo. Tomo II. Op, Cit

Travieso, Juan Antonio; El derecho internacional público en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la nación. Euros Editores, Buenos Aires, 2002.

**Eje temático 6: Los organismos internacionales**

1. La Subjetividad de los Organismos Internacionales. Antecedentes históricos. Clases. Estructura.
2. La Organización de las Naciones Unidas: antecedentes. Órganos y sus competencias.
3. Organización de Estados Americanos: Regionalismo. Antecedentes. Órganos y competencias.
4. Otros organismos internacionales.

**Formación Práctica:** estudio sistematizado de la Carta de Naciones Unidas e instrumentos conexos a la misma. Proyección de videos y debate acerca de la política internacional. Análisis comparativo con la Organización de Estados americanos. Otras organizaciones relevantes en el derecho internacional actual. Ejercicios de modelos.

### **Bibliografía:**

Diez de Velasco, Manuel, "Las Organizaciones Internacionales", Decimocuarta Edición, Editorial TECHNOS, año 2007.

Gutierrez Posse, Hortensia. Guía para el conocimiento del Derecho Internacional Público. La Ley. 2010.

### **Eje temático 7: La responsabilidad internacional**

1. Nociones generales. Codificación y desarrollo del Derecho de la responsabilidad internacional.
2. La responsabilidad del Estado por hechos ilícitos: elementos y consecuencias. La responsabilidad sine delicto: Alcance.
3. La responsabilidad de otros sujetos de derecho internacional.

**Formación práctica:** Análisis de fallos, casos y de los proyectos, posibles aplicaciones.

### **Bibliografía:**

Barboza, Julio. Derecho Internacional Público. Zavalía Editor. Buenos Aires, 2001.

### **Eje temático 8: Métodos de solución de conflictos y controversias en el derecho internacional**

1. Los conflictos y controversias en el derecho internacional.
2. Abstención del Uso de la Fuerza: evolución. La Legítima Defensa. El sistema de Seguridad Colectiva.
3. Solución Pacífica de las Controversias internacionales: procedimientos diplomáticos y procedimientos jurisdiccionales. La Corte Internacional de Justicia. La fragmentación institucional.

**Formación Práctica:** análisis de conflictos, prácticas y fallos. Juego de roles. Proyección de películas. Debate y exposición grupal.

### **Bibliografía**

1918-  
2018

En el año  
del centenario  
de la Reforma  
Universitaria



Anexo Res. 868-18 C.D.

Antonio Remiro Brottons y otros. Derecho Internacional Público. Tirant lo blanche. Valencia, 2007.

Bibliografía complementaria:

Becerra Ramirez, Manuel. El control de la aplicación del derecho internacional. Instituto Investigaciones Jurídicas. UNAM. México. 2017.

### **Eje temático 9: Cooperación, derecho y procesos de integración.**

1. La Cooperación Internacional: alcances y aplicaciones. Evolución del principio desde la Carta de Naciones Unidas hasta la Resolución 2625. Cooperación para el Desarrollo. Cooperación en materia de Medio Ambiente.
2. Los procesos de integración. Regímenes jurídicos.
3. El derecho comunitario o supranacional. La Unión Europea.
4. La Integración en América Latina.
5. MERCOSUR: antecedentes, sistema jurídico institucional, solución de controversias. Otros regímenes.

**Formación práctica:** comprensión del alcance del principio de cooperación, de los distintos sistemas de integración y estudio particularizado del sistema MERCOSUR a través de exposiciones y debates grupales, investigación, laudos y prácticas de los estados. .

#### **Bibliografía:**

Arbuet Vignali, Heber. Claves jurídicas de la Integración. Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2005.

Travieso, Juan Antonio. Derecho Internacional Público (2da. Edición). Abeledo Perrot. Buenos Aires. 2012.

#### **Bibliografía complementaria:**

Negro, Sandra. Derecho de la Integración. Manual. Julio César Faira Editor, 2010.

Alonso García, Ricardo, "Sistema Jurídico de la Unión Europea", Primera edición, Editorial Thomson-Civitas, año 2007.

### **Eje temático 10: La persona y el derecho internacional**

1. El derecho internacional de los derechos humanos. Caracteres y ejes estructurales.
2. Protección internacional de los Derechos Humanos en el ámbito universal. La protección internacional en los ámbitos regionales. El sistema interamericano de promoción y protección de los derechos humanos.
3. Protección de la Persona Humana en los conflictos armados.
4. Responsabilidad internacional de la Persona Humana. Corte Penal Internacional.

**Formación práctica:** análisis de casos y fallos y sistematizaciones normativas. Juego de roles. Construcciones problemáticas actuales. Trabajo grupal.

#### **Bibliografía:**

Travieso, Juan Antonio. Derecho Internacional Público (2da. Edición). Abeledo Perrot. Buenos Aires. 2012. / Pastor Ridruejo, José Antonio. Curso de Derecho Internacional Público y organizaciones Internacionales (19ª ED.), Edit Tecnos, Madrid, 2015. (alternativos)

Gutierrez Posse, Hortensia. Elementos de Derecho Internacional Humanitario. Eudeba. 2016.

Miguel Juan, Carmen. Una mirada feminista al derecho internacional de los derechos humanos y al derecho internacional de las personas refugiadas. (Primera Parte). <https://abriendofronteras.net/wp-content/uploads/2017/06/Mirada-feminista-DDHH-personas-refugiadas.pdf> Valencia, 2014.- /o/ <http://www.eumed.net/rev/rejie/12/derecho-internacional.pdf/> o/ o a elección en la problemática.

#### **Bibliografía complementaria:**

Rey, Sebastián Alejandro. Los desafíos del Sistema Interamericano de Protección de los derechos humanos en el siglo XXI. Ediciones UNLa. 2015.

#### **Metodología de Enseñanza:**

1918-  
2018

En el año  
del centenario  
de la Reforma  
Universitaria



Anexo Res. 868-18 C.D.

Las clases podrán incluir un desarrollo teórico y un espacio para la formación práctica.

El docente a cargo de su desarrollo optará por clases presenciales con explicación oral, clases reflexivas, momentos de lectura individual o grupal, instancias de escritura, reflexión y debate, coloquios, presentación oral de temas específicos, análisis de casos y situaciones problemáticas, proyección de películas, obras de teatro, juego de roles, participación en actividades de CAID, participación de actividades académicas relacionadas con la temática, entre otros.

Asimismo se hará uso de las nuevas tecnologías, en especial de los sitios web oficiales para investigación y consulta, y el entorno virtual como herramienta didáctica de apoyo fundamental en el proceso de enseñanza aprendizaje.

#### **Condiciones de regularidad.**

La asignatura es de cursado no obligatorio. Los estudiantes podrán acceder al examen final en condición de libre.

En el caso en que el estudiante optara por cursar la asignatura deberá cumplir con los requisitos de asistencia mínima obligatoria establecidos en la reglamentación administrativa vigente de la carrera de abogacía.

#### **Evaluación.**

Según lo determine la cátedra en cada ocasión los estudiantes serán evaluados de manera oral y/o escrita mediante uno o más exámenes, y en su caso trabajos prácticos integrativos, cuya forma y contenido serán dispuestos por los profesores como requisitos indispensables para su aprobación y explicitados al inicio del cuatrimestre.

En caso de que se estableciera un curso promocional se establecerán los requisitos de regularidad y aprobación acorde a la modalidad del cursado.

